



CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE NORMATIVA SEPA

Málaga, 20 de Enero de 2016.

Estimado cliente:

Informarle que a partir del 1 de Febrero de 2016 entra en vigor la nueva normativa europea SEPA que ofrece a empresas y particulares un sistema de cobros y pagos común para todos los estados adheridos.

Los cambios que se producen vienen después de una moratoria de dos años en los que se han aplicado las normas de Adeudo Directo Básico o CORE (normas 19.14 o de Adeudo Directo SEPA B2B (normas 19.44).

A partir de la fecha indicada, 1 de Febrero de 2016, los adeudos y transferencias se realizarán con el formato ISO 20022.

Siguen funcionando los siguientes cambios ya realizados:

- Utilizar el código IBAN para identificar a nivel internacional nuestras Cuentas Bancarias y las de nuestros Clientes, Proveedores y Empleados, en lugar del actual código CCC.
El código IBAN está formado por el actual número de la Cuenta Bancaria, precedido por el código de país (en nuestro caso ES) y dos dígitos de control.
- Utilizar el código BIC de las Entidades Bancarias.
El código BIC incluye información de la Entidad, el País y la Localidad, además puede incluir información de la Oficina.

Puede encontrar más información de este formato en el siguiente enlace:

<http://www.aebanca.es/cs/groups/public/documents/folleto/folleto-201502548.pdf>

En caso de que esta normativa le afecte a su actividad y se le plantee alguna duda al respecto, debe contactar con su Entidad Bancaria. También puede encontrar más información en la página web de SEPA (www.sepaesp.es).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Federico Heras
Departamento Informática

Centro Profesional Malagueño de Asesoramientos, S.A.

*c./Compositor Lehmborg Ruiz, 32
29007 – Málaga*

Teléfono: 952.300.662 - Fax: 952.308.854 - Correo: cpma@cpmasesores.es